



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 28 de Enero del 2021

ACUERDO SALA PLENA N° 000005-2021-P-CSJCA-PJ



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2021 21:17:55 -05:00

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, del 09 de noviembre de 2016.
- Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017.
- Oficio N° 007-2021-J-UGDJ-CE-PJ, del 11 de enero de 2021
- Acta de sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 25 de enero de 2021.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó su propio Reglamento de Organización y Funciones, considerando entre sus órganos de apoyo a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, la que conforme a lo regulado en su artículo 22° está: *"...encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial y de las iniciativas propias como parte del Consejo Ejecutivo..."*. Precisándose que la referida unidad se encuentra conformada por las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial instaladas en cada Corte Superior de Justicia del país.

SEGUNDA: En ese sentido, el artículo 24° de la citada resolución administrativa, prescribe que las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, *constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo* y se encargarán de *coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Gestión del Despacho Judicial, formulados en sus Cortes Superiores de Justicia, y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, las iniciativas propias. Por su parte, en el artículo 25° se ha enumerado las funciones de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial.

TERCERA: Mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, las mismas que estarán integradas por: a) Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, b) Un Juez Especializado elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente, c) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de la Corte Superior según sea el caso, d) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y, e) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

CUARTA: Mediante oficio N° 007-2021-J-UGDJ-CE-PJ, el Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, solicita información -entre otros aspectos- sobre la conformación de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial; por lo que, en cumplimiento del marco normativo antes desarrollado, en la sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, llevada a cabo el 25 de enero de 2021, se procedió a la elección del Juez Superior, responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, recayendo la designación en el Juez Superior Titular Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, por decisión unánime de los integrantes de la Sala Plena, quien a su vez designó como su Secretario Técnico al Administrador del Módulo Penal, Carlos Omar Céspedes Malpica.

QUINTA: En ese sentido, corresponde formalizar la designación antes mencionada, a través del presente acto administrativo con la finalidad que la Presidencia de Corte proceda a la conformación de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Judicial e informe oportunamente lo solicitado al Consejo Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Por tales fundamentos y de conformidad con los incisos 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **RESUELVE, POR UNANIMIDAD:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Juez Superior Titular **Ricardo E. Sáenz Pascual**, como responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el presente año 2021.

Artículo Segundo.- TENER por ratificado por parte del Juez Superior Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Administrador del Módulo Penal Central, **Carlos Omar Céspedes Malpica**, en calidad de Secretario Técnico de dicha Comisión.

Artículo Tercero.- CUMPLA la Presidencia de Corte, con emitir la Resolución Administrativa conformando la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EZV/lcr

